

Los infrascritos, Jesús González Macías, René Castillo de la Cruz, Rigoberto Rodríguez Rangel, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Anastacia Guadalupe Flores Valdéz, Oscar de Jesús Almaraz Smer, Rosa María Alvarado Monroy, Moisés Gerardo Balderas Castillo, Héctor Martín Canales González, Griselda Carrillo Reyes, Adolfo Víctor García Jiménez, Reynaldo Javier Garza Elizondo, Sergio Carlos Guajardo Maldonado, José Luis Hernández Castrellón, Marta Alicia Jiménez Salinas, Armando López Flores, José Antonio Martínez Torres, Rosa María Muela Morales, Abdies Pineda Morín, Esdras Romero Vega, Daniel Sampayo Sánchez, Carlos Ernesto Solís Gómez, Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Norma Alicia Treviño Guajardo, Carlos Valenzuela Valadez, Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Rosa Icela Arizoca, Hilda Graciela Santana Turrubiates, Aurelio Uvalle Gallardo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputadas y Diputados al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas de la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 1, 2, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, 2, 10, 11 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Protocolo de San Salvador"; 2, 3, 12 del Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 2.1, 2.2., 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: 4o., 6o. y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 17, fracción IV, 18, fracción VIII, 45, 58, fracciones I, XXVI, XLV, LVIII y LIX, 64, 66, 75, 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 9, segundo párrafo, 34, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 38 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas; 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas; y demás disposiciones jurídicas

aplicables; solicitamos con el debido respeto que la presente de iniciativa de acuerdo económico se le dispensen los trámites correspondientes por ser un asunto de obvia o de urgente resolución, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a los tratados internacionales en materia de derechos humanos que el Estado Mexicano en ejercicio de su soberanía ha suscrito, ratificado y depositado, estamos obligados tanto a respetar y garantizar derechos humanos así como a adoptar medidas para hacerlos efectivos.

Esto es, aún y cuando se hayan expedido leyes tendientes a respetar y garantizar el libre y pleno ejercicio de derechos humanos, o suprimido normas que entrañaban violación a los derechos humanos, todos los agentes estatales o servidores o funcionarios públicos del Estado Mexicano debemos desarrollar prácticas conducentes a la efectiva observancia de los derechos humanos: nos corresponde adaptar nuestra actuación a las disposiciones de protección de los tratados internacionales en materia de derechos humanos para que realmente sean efectivas dichas medidas de expedición y supresión.

En otras palabras, es necesario pero desafortunadamente insuficiente que este Honorable Congreso expida las leyes dirigidas a garantizar el libre y pleno ejercicio de derechos humanos, como el derecho humano a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de las personas, sino también debemos emprender acciones con las cuales, en la realidad, contribuyamos aún más para hacer efectivos derechos humanos.

En este sentido, y como estamos obligados a expedir leyes para hacer efectivo el derecho humano en comento, se expidió el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, mismo que en su artículo 38 establece que este Poder Legislativo debe implementar un sistema de manejo de ambiental, así como programas de capacitación y mejoramiento ambiental, a efecto de:

Promover una cultura de responsabilidad ambiental.

- Disminuir el impacto ambiental generado por las actividades administrativas.
- Generar ganancias de eficiencia por medio del consumo racional y sustentable de los recursos naturales, energéticos, materiales y financieros.

En efecto, nuestro medio ambiente se encuentra constituido por el medio natural que se entiende como el conjunto de elementos naturales bióticos o abióticos.

Sin embargo, también se constituye por el medio cultural que debe entenderse como el conjunto de elementos aportados por la actividad humana tendientes a preservar su equilibrio.

Dicho de otra forma, una vez que se ha expedido el artículo 38 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, ahora toca a este Honorable Congreso adoptar las medidas para hacer efectiva dicha disposición del Estado de Tamaulipas, por medio de la aprobación del sistema de manejo ambiental en este Poder Legislativo, que fue formulado con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en concordancia con lo establecido en la disposición en comento, y que robustece las acciones que ya se han iniciado en esta Soberanía, tales como, según información proporcionada: áreas libres de humo de tabaco, separación de residuos, uso eficiente de la energía, confinamiento seguro de aparatos electrónicos y nueva cultura del agua.

Por lo expuesto, los integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Nueva Alianza, Diputadas y Diputados al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en las disposiciones jurídicas aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la iniciativa que nos ocupa.

Solicitando con el debido respeto que la misma sea sometida a este Honorable Pleno como un asunto de obvia o de urgente resolución, de conformidad con el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para que se acuerde la dispensa de trámites.

Lo anterior, debido a que se advierte en forma patente, notoria y absolutamente clara lo obvio o urgente del asunto, y además hay la certeza y plena convicción de que el asunto, aún si se turnará a comisión, no se llegaría a una convicción diversa, independientemente de los elementos que se pudiesen allegar.

Esto es, de conformidad con el artículo 148, párrafo 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, señalo el motivo y fundamento de esta petición o solicitud. El artículo 38 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, nos impone un hacer, que es implementar en este Poder Legislativo un sistema de manejo ambiental:

- Que contribuirá a mitigar los efectos del cambio climático, mediante acciones concretas, como la utilización de la huella de carbono, que está incluida en la huella ecológica, para estimar la generación de emisiones de los servidores y funcionarios públicos del Poder Legislativo Estatal y, en su caso, que éstos puedan optar por mitigarlas a través de los mecanismos que al efecto señale el sistema de manejo ambiental, disminuyendo así la huella de carbono en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones lo cual es en sí un objetivo como parte del esfuerzo de mitigación.
- Y, además, el sistema de manejo ambiental generará ganancias de eficiencia toda vez que se promoverá el consumo racional y sustentable de los recursos naturales, energéticos, materiales y financieros; acciones que serán medibles para conocer la mejora económica en las actividades del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ACUERDO ECONÓMICO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Sistema de Manejo Ambiental del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los objetivos, etapas, fases y de más aspectos del Sistema de Manejo Ambiental del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas regirán la actuación del personal, servidores y funcionarios públicos del Poder Legislativo del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los tres días del mes de marzo del año dos mil once.

GRUPO PARLAMENTARIO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. RENE CASTILLO DE LA CRUZ

Dip. JESÚS GONZÁLEZ MACÍAS

Dip. RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL

GRUPO PARLAMENTARIO

PARTIDO REVOLUÇIO	NARIO INSTITUCIONAL
Contract of the contract of th	Ander (+)
Dip. ANASTACIA GUADA	ALUPE FLORES VALDEZ
	The state of the s
Dip. OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER	Dip. ROSA MARÍA ALVARADO MONROY
A.	-/8-1
Dip. MOISÉS GERARDO BALDERAS CASTILLO	Dip. HÉCTOR MARTIN CANALES GONZAVEZ
1. 0 1 0	
Dip. GRISELDA CARRILLO REYES	Dip. ADOLFO VICTOR GARCÍA JIMÉNEZ
(IIII)	Allan
Dip. REYNALDO JAVIER BARZA ELIZONDO	Dip. SERGIO ARLOS GUAJARDO MALDONADO
ELIZONDO	MALIBONADO
DIP JOSÉ LUIS HERMANDEZ	DIP MARTA ALICIA JIMÉNEZ SALINAS
CASTRELLON	DID: WARTA ALION STREET
Dip. ARMANDO LOPEZ FLORES	Dip. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES
h(t)	
DIR ROSA MARYA MUELA MORALES	Dip. ABDIES PINEDA MORÍN
(, / l) little	
Dip ESDRAS ROMERO VEGA	Dip. DANIEL SAMPAYO SANCHEZ
V MUN >	April .
Dip. CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ	Dip. GUSTAVO RODOLFO TORRES SALINAS
	MININ
Dip. NORMA ALICIA TREVIÑO GUAJARDO	Dip. CARLOS VALENZUELA VALADEZ
al.R.	
Din AMELIA ALEJANDRINA VITALES	

RODRÍGUEZ

GRUPO PARLAMENTARIO

PARTIDO NUEVA ALIANZA

Dip. AURELIO UVALLE GALLARDO

Dip. ROSA ICELA ARIZOCA

Dip. HILDA GRACIELA SANTANA

TURRUBIATES

Sistema de Manejo Ambiental del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Manejo Ambiental del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas (SMA del Congreso del Estado) tiene como objetivos que todos sus órganos, comisiones, comités, grupos parlamentarios, unidades, departamentos y, en general, cualquier ente perteneciente a la estructura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas (Congreso del Estado) trabajen de manera conjunta para planear e implementar acciones que permitan un uso adecuado de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente.

Se reconoce que el Congreso del Estado debe contribuir con el desarrollo integral y sustentable del país, respetando y garantizando el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos a un medio ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar de las personas, a la salud, y a la información, mediante la vigilancia, conservación y garantía de que las disposiciones jurídicas que correspondan sean cumplidas.

El SMA del Congreso del Estado, consta de cuatro etapas, mismas que se implementarán de manera gradual con el propósito de fomentar, de manera paulatina, valores y actitudes que permitan, además de alcanzar cada vez más la eficiencia administrativa por medio del consumo racional y sustentable de los recursos naturales, energéticos, materiales y financieros, crear una conciencia de responsabilidad ambiental, que sea proyectada hacia el entorno social de los servidores y funcionarios públicos; promoviéndose de esta forma una mejor calidad de vida para las generaciones presentes y futuras.

MARCO JURÍDICO

- 1, 2, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- 1, 2, 10, 11 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Protocolo de San Salvador".
- 2, 3, 12 del Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 2.1, 2.2., 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- 4o., 6o. y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 16, 17, fracción IV, V, 18, fracción VIII, 45, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas;

- 9, segundo párrafo, 34, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- 38 del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.

INTEGRACIÓN DEL SMA DEL CONGRESO DEL ESTADO

Coordinación del SMA del Congreso del Estado

Corresponde a la Secretaría General del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas (Secretaría General), la coordinación y supervisión de las estrategias del SMA del Congreso del Estado.

La Secretaría General informará a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas (Junta de Coordinación Política) sobre el desempeño en la prestación de los servicios parlamentarios, y administrativos y financieros, y la adecuación de tales servicios al SMA del Congreso del Estado.

La Junta de Coordinación Política resolverá cualquier aspecto no previsto en el presente SMA del Congreso del Estado

Etapas de implementación del SMA del Congreso del Estado

<u>Primera Etapa</u> - Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Consumo Responsable de Materiales de Oficina.

Segunda Etapa - Compras Verdes y Sustitución de Tecnologías.

<u>Tercer Etapa</u> - Programa de Ahorro de Energía.

Cuarta Etapa - Programa de Uso Eficiente y Racional del Agua.

Fases para el desarrollo del SMA del Congreso del Estado en cada una de sus etapas

F1. Diagnóstico General.

La Fase 1 (F1), consiste en formular un diagnóstico general del desempeño ambiental del Congreso del Estado.

Dicho diagnóstico debe partir de las siguientes cuestiones:

a) ¿Las actividades, productos o servicios que presta el Congreso del Estado pueden estar causando impactos ambientales?

- b) ¿El Congreso del Estado tiene establecida alguna estrategia para el uso eficiente de recursos ("compras verdes", uso racional del agua, ahorro de energía, manejo de residuos, etcétera)?
- c) ¿Los funcionarios públicos disponen de la información suficiente y adecuada para participar conscientemente en el desempeño ambiental del Congreso del Estado?

Lo recomendable es partir de conocer a mayor profundidad algunos aspectos del actual desempeño ambiental del Congreso del Estado, sobre todo, en lo respectivo a:

- 1. Consumo Responsable de Materiales de Oficina y Residuos sólidos.
- 2. Compras verdes y sustitución de tecnologías.
- 3. Energía.
- 4. Agua.

-Consultar el ANEXO I-

F2. Plan Estratégico.

Con base en los resultados del Diagnóstico General, la Fase 2 (F2) consiste en formular un Plan Estratégico para el establecimiento, implementación y seguimiento del SMA del Congreso del Estado.

El Plan Estratégico debe contener:

- 1. Calendario de actividades.
- 2. Estrategias para promover un consumo sustentable de los recursos materiales, las compras "verdes" y la sustitución de tecnologías, el ahorro y uso sustentable de la energía y un uso sustentable del agua.
- 3. Una estrategia de sensibilización e información, dirigida al personal, servidores y funcionarios públicos del Congreso del Estado, para que se involucre en el esfuerzo por mejorar el desempeño ambiental y se interese en informarse sobre cómo puede hacerlo.

- 4. Estrategias para capacitar a los responsables de dirigir estas tareas y para la difusión del SMA del Congreso del Estado.
- 5. Lineamientos generales para los indicadores, el monitoreo y la evaluación del desempeño ambiental.

F3. Establecimiento e Implementación.

Corresponde a quien o quienes integren la estructura del Congreso del Estado, de conformidad con sus funciones, atribuciones, facultades y obligaciones, desplegar por lo menos las siguientes estrategias:

- De promoción de consumo responsable de los recursos materiales.
- Compras verdes.
- Sustitución de tecnologías.
- Ahorro y uso sustentable de energía.
- Uso sustentable del agua.
- De sensibilización, información, educación y capacitación para el personal, servidores y funcionarios públicos del Congreso del Estado.
- De consumo sustentable de recursos materiales y manejo de residuos sólidos.

F4. Monitoreo, Evaluación y Mejora.

La fase 4 (F4) corresponderá al monitoreo, evaluación y mejora del desempeño ambiental de las estrategias del SMA del Congreso del Estado que se encuentre en curso de aplicación.

El monitoreo, evaluación y mejora deberán efectuarse sobre una base periódica, conforme a lo establecido en el Plan Estratégico.

Se fomentará que el personal, servidores y funcionarios públicos del Congreso del Estado presenten propuestas a la Secretaría General a efecto de que, en su caso, las mismas formen parte del SMA del Congreso del Estado.

La Secretaría General presentará a la Junta de Coordinación Política, un reporte integral del desempeño ambiental del Congreso del Estado. Dicho reporte deberá generarse de forma periódico según lo establecido en el Plan Estratégico.

Información pública del SMA del Congreso del Estado

Será pública la información que el Congreso del Estado detente respecto a su sistema de manejo ambiental, con excepción de la información que conforme a las disposiciones jurídicas aplicables deba ser clasificada.

ANEXO I

1) DIAGNÓSTICO GENERAL DE RESIDUOS

DESEMPEÑO AMBIENTAL	Especificar
1.1. Indique si el edificio ¹ cuenta actualmente con alguna práctica de manejo adecuado de los residuos sólidos.	
1.2. Generación total de residuos sólidos (kg./mes).	
1.3. Generación total de residuos sólidos por piso (kg./mes).	
1.4. Generación de residuos orgánicos (kg./mes).	
1.5. Generación de residuos inorgánicos (kg./mes).	
1.6. Generación total de residuos sólidos para reciclar (kg./mes).	
1.7. Generación de papel y cartón desechado para reciclarse (kg./mes).	
1.8. Generación de residuos químicos, señalando tipo (kg./mes).	
1.9. Generación de residuos biológicos- infecciosos, señalando tipo (kg./mes).	
 1.10. Generación de residuos peligrosos, señalando tipo (kg./mes). 	

 $^{^{1}}$ Para los efectos del SMA del Congreso del Estado, se entiende por edificio a la Sede y Recinto del Congreso del Estado.

2) DIAGNÓSTICO GENERAL DE COMPRAS

DESEMPEÑO AMBIENTAL	SI	NO	Especificar
2.1. ¿En el Congreso del Estado se consideran algunos criterios ambientales en la adquisición de artículos, materiales y productos?			
2.2. Unidades de papel en existencia (hojas de papel bond carta y oficio) al inicio de mes. ²	Z-Mas.		
2.3. Unidades de papel adquiridos (hojas de papel bond carta y oficio) al mes. ³			
 2.4. Unidades de papel consumidas (hojas de papel bond carta y oficio) al mes.⁴ 			
2.5. Blocks, libretas y cuadernos consumidos en el mes. ⁵			
 Lápices, bolígrafos, bicolores, marcadores y plumas, entre otros, consumidos en el mes. 			
2.7. Fólders y carpetas consumidas en el mes.			
2.8. Sobres y tarjetas consumidos en el mes.			
2.9. Fotocopias generadas al mes, incluyendo aquellas que no fueron generadas adecuadamente.			
2.10. Tóners para fotocopias consumidos al mes.			
2.11. Cartuchos de tinta para impresoras consumidos al mes.			
 2.12. Total de tipos de productos papelería y consumibles adquiridos al mes. 			
2.13. Tipos de productos de papelería y consumibles adquiridos al mes, de menor impacto ambiental			
2.14. Facturación por concepto de papelería y consumibles (\$/mes).			

² Papel que al principio del mes se encuentra en bodega.

³ Número de hojas que se adquirieron o compraron durante el mes. No se deben considerar las unidades e papel que se encuentra en bodega.

⁴ Número de hojas que se consumieron durante el mes. Para determinar dicho consumo, se sigue la fórmula: papel en existencia al principio de mes + papel adquirido en el mes – papel en existencia al final del mes.

⁵ Para conocer la información de este indicador, se requiere conocer el número de unidades de cada producto (blocks, libretas, etc.) y el número de hojas e cada uno de esos productos, por lo que se multiplica el número del producto correspondiente por su respectivo número de hojas, y se realiza la sumatoria final.

3) DIAGNÓSTICO GENERAL DE ENERGÍA

DESEMPEÑO AMBIENTAL	SI	NO	E	specificar	
3.1. Indique si tiene algún plan para el mantenimiento y uso de la instalación eléctrica del edificio.					
 3.2. Indique si el edificio cuenta actualmente con algún sistema de ahorro de energía. 					
 3.3. Consumo total de energía eléctrica facturada en el año inmediato anterior (kw/año). 					
3.4. Superficie construida del edificio destinada para oficinas (m²)					
3.5. Número total de pisos del edificio destinado para oficinas.3.6. Número total y tipo de lámparas					
y/o focos por piso del edificio destinado para oficinas.					
3.7. Facturación de energía eléctrica por bimestre en el año en curso respecto al mismo bimestre del año anterior (especificar ambos bimestres)					
3.8. Facturación de energía eléctrica por bimestre del año en curso respecto al bimestre anterior del mismo año (especificar ambos bimestres).					
3.9. Horario de trabajo (entrada y salida).					
3.10. Número total de computadoras por piso.3.11. Número de impresoras por piso.	11				
3.12. Total de fotocopiadoras, faxes y otros aparatos eléctricos (excepto computadoras e impresoras).					
3.13. Número de vehículos adscritos. 3.14. Consumo y facturación de combustible del total de vehículos por bimestre en el año en curso respecto al mismo bimestre del año anterior (especificar ambos conceptos y bimestres).					
3.14. Consumo y facturación de combustible del total de vehículos por bimestre del año en curso respecto al bimestre anterior del mismo año (especificar ambos conceptos y bimestres).				1 2 2 3 3 4	and the second s

4) DIAGNÓSTICO GENERAL DE AGUA

DESEMPEÑO AMBIENTAL	SI	NO	Especificar
4.1. Indique si tiene algún plan para el mantenimiento y uso de la instalación hidráulicas del edificio.			
4.2. Indique si el edificio cuenta actualmente con algún sistema de ahorro de agua.			
4.3. Indique si cuenta con algún sistema de tratamiento de aguas residuales.			
4.4. Indique si cuenta con algún sistema de captación de agua de lluvia.			
4.5. Número de días laborales al mes.			
4.6. Facturación total de agua en el año inmediato anterior.			100 Mega200
4.7. Consumo total de agua facturada en el año inmediato anterior (m³/año).			
4.8. Número, tipo y capacidad de sanitarios por piso del edificio destinado para oficinas			
4.9. Número y tipo de lavamos por piso del edificio destinado para oficinas.			
4.10. Número y tipo de mingitorios por piso del edificio destinado para oficinas.			
4.11. Número y tipo de escusado por piso del edificio destinado para oficinas.			
4.10. Volumen total de consumo de agua por mes en el año en curso respecto al mismo mes del año anterior.			
4.11. Volumen total de consumo de agua por mes del año en curso respecto al mes anterior del mismo año.			